

DICTAMEN Y ACTA DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-930051916-005-15 PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO-TALLER PARA FAVORECER LA APLICACIÓN DEL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ” Y LA ELABORACIÓN DEL “DOCUMENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN”.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciocho horas del día ocho de octubre de dos mil quince, se encuentran reunidos en el Departamento Administrativo, ubicado en el segundo piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, las y los servidores públicos CC. **L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS CLEMENTE ANDRADE**, Jefe del Departamento Administrativo; **L.C. ADRIAN III CASAS SALAZAR**, Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNÁNDEZ**, Jefa de la Oficina de Recursos Financieros; **LIC. LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ**, Jefa de la Oficina de Violencia de Género y Salud Integral; y **MTRA. FLORA SILVIA BERDÓN FLORES**, Responsable de Seguimiento del Proyecto PAIMEF 2015, con la finalidad de llevar a cabo el dictamen y notificación de Fallo en cumplimiento a la bases del presente procedimiento contenidas en la invitación que se les hizo llegar a todos los licitantes invitados.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 26 fracción II, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a las bases que rigen el presente concurso contenidas en la invitación que se les hizo llegar a todos los licitantes, la y los servidores públicos antes mencionados procede a emitir el presente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Para dar cumplimiento a la Acción A.II.1 dentro del “Programa de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres del Estado de Veracruz”, el día 30 de septiembre se realizó la invitación a los proveedores **Psic. Cynthia Hernández Sánchez** representante legal de **Estudios y Atención Psicológica Araucaria, A.C.**; **C. Aracely González Rossana** representante legal del **Colectivo por la Ciudadanía, Autonomía y Libertad de las Mujeres** y; **C. Rodolfo Manuel Domínguez Márquez** representante legal de **Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C.**, mediante oficios No. IVM/DA/886/2015, IVM/DA/880/2015 y IVM/DA/881/2015 respectivamente, para participar en el procedimiento de **Invitación Cuando Menos a Tres Personas No. ITP-930051916-005-15 para la Realización del Curso-Taller para Favorecer la Aplicación del “Protocolo de Actuación para la Implementación de las Órdenes de Protección en el Estado de Veracruz” y la Elaboración del “Documento para el Seguimiento de la Ruta de Atención para el Otorgamiento de las Órdenes de Protección”** misma que se llevará a cabo con recursos otorgados al Instituto Veracruzano de las Mujeres a través del Convenio celebrado entre éste y el Instituto de Desarrollo Social (INDESOL) para llevar a cabo el Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres 2015 (PAIMEF) para el

Proyecto denominado "Programa de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Veracruz", firmado el 19 de junio de 2015.

SEGUNDO.- El día 07 de octubre del presente año a las 18:00 hrs., en el Centro de Documentación del Instituto Veracruzano de las Mujeres, se llevó a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento antes mencionado, presentándose de las tres invitaciones realizadas, únicamente la propuesta de la asociación civil Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C., siendo su representante el C. Rodolfo Manuel Domínguez Márquez.

TERCERO.- Se acordó en la Junta de Presentación contemplar lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para así a realizar la apertura y determinar si procede otorgar la adjudicación a la única propuesta que fue recibida por el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica del **C. RODOLFO MANUEL DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ (JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, A.C.)**, contiene toda la documentación solicitada en el **Capítulo VI Instrucciones para la Elaboración de Proposiciones** de las Bases emitidas para el Procedimiento, por lo anterior se acepta para participar en la partidas 1 y 2.

Teniendo en cuenta que cumple con la información solicitada, se procede a realizar la asignación de puntos de conformidad a los criterios a contemplar y que se encuentran dispuestos en el **Capítulo VIII De la Dictaminación del Proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas** contenido en las Bases.

Participantes	Psic. Cynthia Hernández Sánchez (Estudios y Atención Psicológica Araucaria, A.C.)	C. Aracely González Rossana (Colectivo por la Ciudadanía, Autonomía y Libertad de las Mujeres)	C. Rodolfo Manuel Domínguez Márquez (Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C.)
Criterios a Calificar Rubros y Subrubros	Puntuación Obtenida por los Participantes		
b.1.- Capacidad del licitante	00.00	00.00	40.00
Experiencia en la elaboración de trabajos con perspectiva de género.	00.00	00.00	20.00
Conocimientos sobre la materia.	00.00	00.00	10.00
Dominio de aptitudes relacionadas con el servicio.	00.00	00.00	10.00

b.2.- Experiencia y especialidad del licitante	00.00	00.00	20.00
Experiencia del licitante.	00.00	00.00	5.00
Especialidad del licitante.	00.00	00.00	15.00
b.3.- Metodología de trabajo propuesta	00.00	00.00	20.00
Total de la Proposición Técnica	00.00	00.00	80.00

De conformidad con la base décima sexta último párrafo, el puntaje mínimo para ser solvente es de 60.00 puntos, por lo que en razón de lo anterior y la evaluación realizada, la propuesta de Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C., resulta solvente obteniendo una puntuación de 80.00 puntos y siendo la única que presentó sus proposiciones.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Al haber una sola proposición económica no se puede llevar a cabo la obtención del puntaje a través de la fórmula establecida en la base vigésima tercera, sin embargo analizando la propuesta presentada por la Asociación Civil se determina lo siguiente:

Partida	Acción	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio unitario	IVA	Total	Observaciones
1	A.II.1	Documento de para el seguimiento de la ruta de atención para el otorgamiento de Órdenes de Protección.	Documento	1	197,184.48	31,549.52	228,734.00	Propuesta económica aceptada
2	A.IV.1	Curso-Taller para favorecer la aplicación del "Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección en el Estado de Veracruz"	Curso-Taller	3	155,955.00	24,952.8	180,907.80	Propuesta económica aceptada

CONCLUSIONES:

UNICO.- Una vez realizada la evaluación de la única propuesta presentada y determinando que cumple con los requisitos técnicos y económicos dispuestos en las bases y, amparándonos en lo dispuesto por el artículo 43 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice ... *En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo...*, la mesa de trabajo considera la proposición de la Asociación Civil Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C. aceptada para realizar la adjudicación. Por lo anterior se procede a emitir el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Que en cumplimiento al artículo 35 fracción III, 36, y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante, a través del personal de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y el área requirente misma que participó en la mesa de trabajo de la licitación, procedieron a notificar que de las invitaciones realizadas a **Psic. Cynthia Hernández Sánchez** representante legal de **Estudios y Atención Psicológica Araucaria, A.C.**; **C. Aracely González Rossana** representante legal del **Colectivo por la Ciudadanía, Autonomía y Libertad de las Mujeres** y; **C. Rodolfo Manuel Domínguez Márquez** representante legal de **Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C.**, mediante oficios No. IVM/DA/886/2015, IVM/DA/880/2015 y IVM/DA/881/2015, únicamente se presentó la propuesta técnica y económica del **C. Rodolfo Manuel Domínguez Márquez** representante legal de **Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C** y que se procedió a analizar.

SEGUNDO.- Que con base al dictamen que antecede y a la valoración de la proposición económica presentada por el participante, la Comisión de Licitación determina adjudicar la adquisición de las partidas 1 y 2 a la Asociación Civil Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C.,

TERCERO.- Se apercibe al proveedor:

- **C. Rodolfo Manuel Domínguez Márquez** representante legal de **Justicia, Derechos Humanos y Género, A.C.**, para que proporcione las partidas 1 y 2, asimismo se le notifica para que concurra a firmar el contrato derivado del presente concurso, a las 18:00 horas del día 09 de octubre de 2015, en el Departamento Administrativo de la convocante, debiendo proporcionar dentro de los diez días naturales posteriores a su firma el cheque cruzado que garantice su cumplimiento.

CUARTO.- Se hace del conocimiento de los licitantes que contra el presente fallo podrá interponerse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur número 1735, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., por escrito o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

QUINTO.- Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes mismos que podrán

conocer el procedimiento a seguir a través de las páginas web de CompraNet y del Instituto Veracruzano de las Mujeres www.ivermujeres.gob.mx, asimismo notifiqúese al Órgano Interno de Control, en cumplimiento a los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las bases del presente concurso.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la mesa de trabajo formada para el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. ITP-930051916-005-15 para la Realización del Curso-Taller para Favorecer la Aplicación del “Protocolo de Actuación para la Implementación de las Órdenes de Protección en el Estado de Veracruz” y la Elaboración del “Documento para el Seguimiento de la Ruta de Atención para el Otorgamiento de las Órdenes de Protección”.

CIERRE DE ACTA.- No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican, la firman al margen y al calce, la y los que en ella intervienen, dándose por terminada a las diecinueve horas del mismo día, mes y año de su inicio.

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

L.A.E. LINDBERGH DE JESÚS
CLEMENTE ANDRADE
JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO

C.P. ADRIAN III CASAS SALAZAR
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

C.P. BLANCA ESTELA HERNÁNDEZ
RENDÓN
JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS
FINANCIEROS

LIC. LILIA DEL CARMÉN GARCÍA
MONTANÉ
JEFA DE LA OFICINA DE VIOLENCIA
DE GÉNERO Y SALUD INTEGRAL



MTRA. FLORA SILVIA BERDÓN FLORES
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO DEL
PROYECTO PAIMEF 2015